Servicio de Salud Metropolitano Norte
Ministerio de Salud

Instituto Psiquiátrico "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"

Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad de Registro de Personal
Nº Interno 1342
Fecha 03/12/2018
DRA. LSF/AP.PPS/IC.MVN/PS.MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001672

MAT.: LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK", Y APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN QUE INDICA EN EL ANEXO.

SANTIAGO, 05 DIC 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/2000, del Ministerio Secretearía General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; las facultades que me confieren el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, La Resolución Exenta Nº 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; La Resolución Exenta N° 165/2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta Nº 72/2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de transitorio y provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio N° 43.163 de 12/04/2016; Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de La República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón."

RESUELVO:

1.- LLÁMESE a Proceso de Selección de Antecedentes para la provisión de **CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK", EN CALIDAD JURÍDICA DE CONTRATA,** y el que tendrá como principal medio de difusión el Portal WEB de Empleos Públicos, **www.empleospublicos.cl y paralelamente el Sitio Web Institucional www.psiquiatrico.cl, Link "Trabaje con Nosotros".**

REQUISITOS LEGALES DE POSTULACIÓN:

- Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1 19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y la Pauta de Ponderación que se encuentra anexada a la presente Resolución, y que aplica para el cargo señalado en el presente acto administrativo.

3.- PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente Resolución.

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", www.psiquiatrico.cl, en el link "Trabaje con Nosotros"; y en el Portal de Transparencia Activa por tener efectos respecto de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 letra g) de la Ley Nº 20.285.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO DR. JOSÉ HORWITZ BARAK * S.S.M.N. * DIRECTOR SUBROGANTE

DRA. LILIAN SAN ROMÁN FIGUEREDO
DIRECTORA (S)
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK" * S.S.M.N. * MINISTRO DE FE

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección/SUDIA/SGDP.
- CR. Finanzas
- Subdepartamento de Gestión de Personas.
- Unidad de Contabilidad.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

	ANEXO RESOLUCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK" REQUIERE CONTRATAR PROFESIONAL JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Jefe Unidad de Contabilidad
Superior Directo	Jefe C.R Finanzas
Tipo de Contrato	Contrata
Estamento	Profesional
Jornada Laboral	44 Horas Semanales Diurnas
Remuneración Bruta Mensual	Equivalente a Grado 10 de la EUS

REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1 19.653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

De acuerdo al DFL N° 28 del Ministerio de Salud, que fija Planta de Personal del Servicio de Salud Metropolitano Norte, señala como requisitos para el Grado 10 de la EUS lo siguiente:

Alternativamente:

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A TRES AÑOS, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; o

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A CUATRO AÑOS, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.

OBJETIVO DEL CARGO

Supervisar y controlar oportunamente los procesos administrativos y técnicos de la Unidad, garantizando el cumplimiento de las normativas y reglamentaciones vigentes.

PRINCIPALES FUNCIONES

- ✓ Velar por la programación, dirección, coordinación, supervisión y control del plan anual diseñado y de todas aquellas funciones que permiten un oportuno y adecuado manejo de elementos necesarios para el correcto funcionamiento del Instituto Psiquiátrico: Cuadraturas de comprobantes de ingresos y egresos, control de arqueos a cajas recaudadoras, control de fondos, pago de proveedores, entre otras.

- ✓ Revisar cuadratura general de comprobantes de ingresos, egresos y comprobantes contables, subtítulos 21, 22, 23, 29, 34, etc.

- ✓ Revisar y firmar compromisos presupuestarios, refrendación y circularización de deuda.

- ✓ Controlar arqueos a cajas recaudadoras en forma semanal e informar detalle de boletas no rendidas.

- ✓ Controlar fondos fijos, fondos a rendir y anticipos a proveedores.

- ✓ Participar en ingresos de datos y cuadratura de ejecución manual y SIGFE.

- ✓ Generar informes contables para la gestión y para la toma de decisiones oportuna, eficiente y eficaz.

- ✓ Promover la difusión y el control de cumplimiento de las normas y políticas contables, financieras y presupuestarias impartidas por la institución, velando por el cumplimiento de los plazos establecidos.

- ✓ Otras funciones encomendadas por la jefatura atingentes al área de su competencia.

PERFIL - REQUISITOS DEL CARGO	
Requisitos del Cargo	Título Profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público u otra Profesión afín, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y de acuerdo a lo establecido en DFL N° 28 del 24 de Agosto de 2017 al que se ha hecho alusión en estas Bases.
Conocimientos	✓ Deseable Diplomado o Curso NIC SP. ✓ Indispensable manejo de Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGFE 2.0): Reportabilidad y Uso Contable. ✓ En materias de Contabilidad Gubernamental, tales como: Contabilidad Gubernamental Nivel I y II.
Experiencia	✓ Según lo estipulado en requisitos del DFL N° 28 del 24 de Agosto de 2017, al que ya se hizo alusión en la presente Resolución. ✓ Deseable Experiencia Laboral Profesional en cargo (s) en Unidades de Contabilidad o áreas afines, en Servicios Públicos.

ASPECTOS A CONSIDERAR Y PONDERAR

La evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior.

ETAPA	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
ETAPA I	EVALUACIÓN CURRICULAR	30
ETAPA II	EVALUACIÓN COMPETENCIA TÉCNICA	25
ETAPA III	ENTREVISTA CON COMISIÓN	25
ETAPA IV	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	20

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
EVALUACIÓN CURRICULAR MÁXIMO 30 PUNTOS	**Cursos de Formación y/o Capacitaciones (Puntaje Máximo 10 Puntos)**	Certifica Magíster afín y/o Diplomado de NIC SP	**10 PUNTOS**
		Certifica otro Diplomado afín NIC SP y cursos en materias como SIGFE, Contabilidad Gubernamental y otros afines.	**8 PUNTOS**
		Certifica sólo cursos en materias afines.	**5 PUNTOS**
		No Certifica formación adicional o capacitaciones afines	**0 PUNTOS**
	Experiencia Laboral Comprobable (Puntaje Máximo 20 Puntos)	Acredita Experiencia Profesional en Unidades de Contabilidad o áreas afines, en Servicios Públicos.	**20 PUNTOS**
		Acredita Experiencia Profesional en Unidades de Contabilidad o áreas afines, en Servicios Privados.	**10 PUNTOS**
		No acredita Experiencia Profesional en Unidades de Contabilidad o áreas afines.	**0 PUNTOS**

Serán preseleccionados para la Etapa II, como máximo, los 10 puntajes más altos de la Etapa I.

ETAPA II: "EVALUACIÓN COMPETENCIA TÉCNICA" 25 PUNTOS: Mediante prueba individual se evaluarán conocimientos Técnicos y aplicación de los mismos. Cada uno de los postulantes será calificado con una nota entre 1 y 7, y su nota será equivalente a los puntos que señala la siguiente Tabla:

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
ETAPA II PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 25 PUNTOS	**EVALUACIÓN COMPETENCIA TÉCNICA**	Nota entre 7 y 6	**25 PUNTOS**
		Nota entre 5.9 y 5.0	**15 PUNTOS**
		Nota entre 4.9 y 4.0	**10 PUNTOS**
		Nota inferior a 4.0	**0 PUNTOS**

Serán preseleccionados para la Etapa III, sólo quienes hayan obtenido en esta Etapa 15 o más Puntos.

ETAPA III: "ENTREVISTA CON COMISIÓN DE SELECCIÓN" 25 PUNTOS: Cada uno de los integrantes de la Comisión calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7, y se realizará un cálculo promedio que dará como resultado el puntaje final del candidato, según lo establecido en la siguiente Tabla:

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
ETAPA III PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 25 PUNTOS	**ENTREVISTA COMISIÓN DE SELECCIÓN**	Recomendable (Nota Final entre 5.5 y 7.0)	**25 PUNTOS**
		Recomendable con Observaciones (Nota Final entre 5.4 y 4.0)	**15 PUNTOS**
		No Recomendable (Nota Final inferior a 4.0)	**0 PUNTOS**

Sólo serán considerados para la Evaluación Psicolaboral quienes obtengan en esta Etapa un puntaje de 25 puntos, o sea, quienes de acuerdo a la evaluación de la Comisión, resulten RECOMENDABLE.

ETAPA IV "EVALUACIÓN PSICOLABORAL" 20 PUNTOS: La realización de esta etapa consistirá en la aplicación de Test y una entrevista complementaria, a fin de pesquisar habilidades asociadas a los requerimientos del cargo. El puntaje final obtenido por cada postulante en esta Etapa, será determinado como lo señala la Tabla de Ponderación del presente Anexo.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
ETAPA IV PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 20 PUNTOS	**EVALUACIÓN PSICOLABORAL**	Recomendable	**20 PUNTOS**
		Recomendable con Observaciones	**15 PUNTOS**
		No Recomendable	**0 PUNTOS**

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA HACER EFECTIVA LA POSTULACIÓN

A. Currículum Vitae en formato personal.

B. Copia de Certificado de Título Profesional.

C. Copias de Certificados que acrediten la realización de Magíster, Diplomados, Cursos y/o Capacitaciones afines al cargo al cual está postulando, según lo solicitado en el presente Anexo.

✓ **En el caso de quienes hayan tenido experiencia en el Servicio Público**, serán validados como medios verificadores de la realización de cursos, los registros de SIRH (Sistema de Información de Recursos Humanos), firmados y timbrados por la Unidad de Capacitación de el o los Establecimientos.

D. Certificados que acrediten experiencia laboral específica, en el Sector Público o Sector Privado:

Funcionarios Sector Público:

✓ Descargar, completar y adjuntar Certificado de Experiencia Laboral Específica disponible en www.psiquiatrico.cl, Link "TRABAJE CON NOSOTROS", y/o

✓ Resoluciones de Encomendación de Funciones u otros Actos Administrativos que **validen y expliciten las funciones desempeñadas como PROFESIONAL y periodos en los cuales se ejecutaron.**

Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y honorarios.

Trabajadores Sector Privado:

✓ Descargar, completar y adjuntar Certificado de Experiencia Laboral Específica disponible en www.psiquiatrico.cl, Link "TRABAJE CON NOSOTROS", y/o

✓ Adjuntar Contrato, Finiquito u otros documentos validados por el o los empleadores **(Firma del Responsable y Timbre Institucional o de la Empresa)** que den cuenta de las funciones realizadas y periodos en los cuales se desempeñaron las funciones (Desde/Hasta).

No son documentos válidos para acreditar experiencia laboral, las Cartas de Recomendación.

MECANISMO DE POSTULACIÓN Y FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Resolución que llama al Proceso de Selección y Bases del mismo se encontrarán disponibles para descarga en www.psiquiatrico.cl, en el link "Trabaje con Nosotros".

Postular en Línea en www.empleospublicos.cl y **ADICIONALMENTE** enviar a la casilla marcela.colombo@redsalud.gov.cl, toda la documentación solicitada en las presentes Bases, indicando en el **ASUNTO DEL CORREO**, el cargo al cual está postulando, es decir, **"JEFE DE CONTABILIDAD"**.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá **desde el día de la tramitación total de la presente Resolución y hasta el día 19 de Diciembre del 2018, hasta las 17.00 horas**.

La finalización del Proceso corresponde al criterio de máxima amplitud, por lo que si al cabo de 30 días desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes no ha habido contacto con el postulante, esto se debe a que sus antecedentes curriculares no han sido seleccionados.